Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Veinte y siete mil seiscientos rs., pues segun ha expuesto S.E. ya se han remitido los dos mil sin premio ni gasto alguno; y q. se conteste á dho Exmo Gobernador el recivo del citado oficio.

Sobre q. los Administradores de los Pueblos para el reparto de sal, le presenten las Justicias padron individual del vecindario de dhos Pueblos.

Oiose un oficio de D. Antonio Perez Administrador gral. interino de Rs. Rentas su fha. Catorce del actual por el q. manifiesta q. previniendose por el art. diez y ocho del cap. diez de la novisimo Rl. Instruccion de dhas Rentas q. esta en practica desde primero de Noviembre ultimo q. los Administradores para realizar los acopios de sal de los respectivos Pueblos q. no sean Capitales y cavezas de partido les presenten las Justicias ademas del poder el Padron individual del vecindario de dhos Pueblos con inclusion de los ganados de su termino y las Panaderias q. haya para sus surtidos, como las matanzas q. se executen de los ganados de Zerda por lo q. pide dho Padron perteneciente á las diez y siete diputaciones de este Campo mediante á las razones y demas q. contiene: Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: Comisiona á sus Capitulares D. Ciro Garcia de Caceres, y D. Franco. Xavier Ayardo con amplias facultades para q. den la noticia ó Padron q. se soli-